



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de febrero de 2023

Tomo I

Número 3 Ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA GACETA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO. APROBADO EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE 2022.-----PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, MISMO QUE SE CELEBRARÁ ENTRE EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO TENDIENTE A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL. APROBADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 26 ENERO DE 2023. -----PÁGINA.-14

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVO EN APOYO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN SU IMPUESTO PREDIAL DE CASA-HABITACIÓN SIN FINES DE LUCRO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DURANTE EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL 2023, CONSISTENTE EN UNA PÓLIZA DE SEGURO DE FORMA GRATUITA, DENOMINADA "HOGAR SEGURO". APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023.PÁGINA.-20

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES APRUEBA EL PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES CAUSADOS SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL Y DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, PAGADOS DENTRO DEL PLAZO DEL PRIMER DÍA HÁBIL DE ENERO AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE MARZO DEL 2023, ASÍ COMO RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR FALTA DE PAGO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL Y DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; AMBOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL 2023 SIEMPRE Y CUANDO SEAN PAGADOS EN EL PLAZO DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES DE ENERO AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.PÁGINA.-25

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES APRUEBA EL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE UN 15 % DE DESCUENTO EN TRAMITES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR VEHÍCULO EN SU MODALIDAD DE MOTOCICLISTA AUTOMOVILISTA Y CHOFER DE SERVICIO PARTICULAR EN LOS CONCEPTOS DE EXPEDICIÓN RENOVACIÓN O DOTACIÓN POR ROBO; UN 25% A ESTUDIANTES Y EN SU CASO A MENORES DE 16 Y 17 AÑOS DE EDAD EN EL PERMISO PARA CONDUCIR VEHÍCULOS Y DE UN 50% A PERSONAS CON INAPAM, JUBILADOS Y PENSIONADOS SOLOS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES CON VIGENCIA A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y FINALIZANDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. -----PÁGINA.-30

SECRETARÍA DE TURISMO. REGLAMENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO. -----PÁGINA.-34

SECRETARÍA DE TURISMO. CONVOCATORIA 2023 PARA REFRENDAR U OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN SANITARIA EN INSTALACIONES TURÍSTICAS (CPPSIT). -----PÁGINA.-40

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003. -----PÁGINA.-44

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, A LA CIUDADANA YURISSAN DE LA LUZ HERNÁNDEZ ROVIRA. -----PÁGINA.-47

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDIA DE JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA “CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR”.-----PÁGINA.-49

**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO****ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR".**

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86, 221, 227 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 1, 37 fracción VII, 65, 66, 113 fracción IV, 114 fracciones VIII y X, 117 fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del bien inmueble con clave catastral 1128-001-0030-000001, ubicado en el lote 1, manzana 30, zona 1 de la Alcaldía de Javier Rojo Gómez, del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste: 25.80 mts. (veinticinco metros con ochenta centímetros) con andador sin nombre.
Al Noroeste: 19.30 mts. (Diecinueve metros con treinta centímetros) con Avenida Leona Vicario.
Al Suroeste: 31.70 mts (treinta y un metros con setenta centímetros) con andador Guadalupe Victoria.

SEGUNDO. - Se aprueba la donación del bien inmueble con clave catastral 1128-001-0030-000001, ubicado en el lote 1, manzana 30, zona 1 de la alcaldía de Javier Rojo Gómez, del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados a favor del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana a través de quien legalmente lo represente, a efecto de que en el mismo se construya y opere la "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor".

TERCERO. - El inmueble que se da en donación será destinado para la construcción de una "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor" que beneficie a la toda la comunidad de Javier Rojo Gómez y de las comunidades circunvecinas, para la atención y sano desarrollo de las personas adultas mayores de la zona.

CUARTO. - Se autoriza la implementación de las Comisiones de Seguimiento de los trabajos de Construcción y de Supervisión Permanente de la "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor" en el inmueble citado en los puntos que anteceden que deberá ser organizado por las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta; y de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, con apoyo de la Dirección General de Obras Públicas de este Municipio.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Segundo. - Publíquese por una sola vez en la gaceta municipal del Municipio de Othón P. Blanco, para los efectos legales conducentes.

Tercero. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Cuarto. - El Donatario deberá dar inicio a los trabajos de construcción en un término no mayor a ciento ochenta días (6 meses) contados a partir de la entrada en vigor, que deberá concluir en un plazo que no podrá exceder de trescientos sesenta y cinco días (1 año) a partir de la entrada en vigor del mismo, salvo que por circunstancias de fuerza mayor como desastres naturales o pandemias no fuera posible realizar los trabajos correspondientes debiendo existir en consecuencia dicha justificación; para lo que en estos casos, se podrá solicitar la ampliación del término antes señalado que no deberá de exceder de un año a partir del vencimiento del primer plazo.

Quinto. - En caso de que el donatario no utilice o construya en los términos establecidos en el presente acuerdo, esta donación deberá revertirse al patrimonio de dominio público del H. Municipio de Othón P. Blanco.

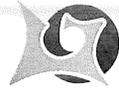
Sexto. - Se autoriza a la ciudadana Presidenta Municipal, al Tesorero Municipal y a la Titular de la Sindicatura Municipal para que, en su oportunidad, lleven a cabo la firma de los documentos necesarios para la protocolización de la Escritura Pública que contenga el contrato de donación.

Séptimo. - Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice los trámites y gestiones necesarias tendientes a formalizar el Contrato de Donación ante Notario Público en los términos del presente acuerdo. Una vez concluido lo anterior, remítase copia certificada de la Escritura Pública al Director de Patrimonio Municipal para los fines legales correspondientes.

Octavo. - Los honorarios, derechos, impuestos, trámites y demás gastos que se generen por la donación objeto del presente acuerdo, correrán por cuenta del donatario. En caso de que no sea protocolizado ante notario público el contrato de donación por causas del donatario en un plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la presente autorización, quedará sin efectos la misma, así como el cambio de situación jurídica, revirtiéndose al patrimonio municipal el inmueble materia de este acuerdo.

Noveno. - Se puntualiza que todos y cada uno de los gastos de la construcción del objeto de la presente donación, así como los permisos que de ello deriven correrán a cargo del donatario.

Décimo. - Para el seguimiento de los trabajos para la construcción de "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor", se crea el Comité de Construcción, mismo que estará integrado por la Sindicatura Municipal; Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología; y Dirección de Asuntos Jurídicos.



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.

LA QUE SUSCRIBE **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR". MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE



YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Ayuntamiento de Othón P. Blanco
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO. Presidencia Municipal

EL QUE SUSCRIBE **ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TRES (03) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDEN AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR". MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023, MISMO (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial